



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

**7375**

*Acomiadament/Cessaments en general 922/2019. Sentència*

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BEGOÑA CORRAL ALONSO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA.

En base a la Instrucción 6/12

**HAGO SABER:**

Que en *DSP N°922/19* se ha dictado *SENTENCIA* de fecha *30/07/20*.

Tramitado en este JUZGADO SOCIAL N° 5, C/Travessa Den Ballester n° 20 de Palma, donde el interesado **D./DÑA FCO. MIGUEL MAURI QUETGLAS** PODRÁ TENER CONOCIMIENTO ÍNTEGRO DEL ACTO y a donde deberá personarse para su recogida /notificación o información.

Se comunica que el plazo para interposición de recurso de SUPPLICACIÓN es de CINCO días y contará a partir del día siguiente de la inserción de este edicto.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **D./DÑA FCO. MIGUEL MAURI QUETGLAS**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 12 de agosto de 2020

**La letrada de la Administración de Justicia**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

